



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CANIO

VISTO,

La propuesta de renovación del contrato con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) según EX 2022 292009 UNC ME#FD cuyo vencimiento es el 30 de abril del corriente año, por la Dirección de Informática de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad y por la otra el *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el *Sr. Ing. Arq. CANIO ERNESTO ALEJANDRO D.N.I. 2087385* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho fuente F. 12;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar el contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con *Sr. CANIO ERNESTO ALEJANDRO D.N.I. 2087385*, en la Dirección de Informática de la Facultad de Derecho, por el periodo del 1 de mayo del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023.

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho, fuente F. 12.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Informática y Dirección de Personal de la Facultad.

Oportunamente pase a guarda temporal.